

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFI / MCC / CAB / RPM / MYB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 2411
CAUQUENES, 25 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 1613 de fecha 16 de junio de 2025 de Dideco quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Recarga de gas granel necesaria para la Residencia Eleam Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Recarga de gas necesaria para la Residencia Eleam Cauquenes
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-374-CM25 en estado Guardada del Proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A. por un valor de \$ 1.497.408.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT: 96.928.510-K**, por un valor de **\$ 1.497.408.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Recarga de gas granel necesaria para la Residencia Eleam Cauquenes.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Recarga de gas granel necesaria para la Residencia Eleam Cauquenes, por el monto de **\$ 1.497.408.- Impuesto incluido**, con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT: 96.928.510-K**, en conformidad a Memo N° 1613, de fecha 16/06/2025 de Dideco, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-37-002 "Eleam"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HESE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.